

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024.

	
Radicado: 20241094000353451	Fecha: 2024-02-05T14:23:00
Trámite: Salida	Destino: UNION TEMPORAL ALIANZA
Origen: GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios: 1/1

Señor
WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL ALIANZA BIOMÉDICA
ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com
Calle 163A # 16C – 75, Toberín,
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 035 de 2023

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 035 DE 2023 cuyo objeto es: “*Adquisición y entrega de Unidades móviles para los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes y Policarpa de la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.*”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 035 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:

UT ALIANZA BIOMÉDICA

ANEXO No. 15
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá D.C.

ASUNTO: Oferta económica

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 035 de 2023

Estimados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Alianza Biomédica presento el valor total de la oferta económica por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.688.427.610)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Atentamente,


WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ
Cedula# 80.495.857 de Funza

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Leonardo Camargo – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store